

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

**5877** *Aprobación inicial expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 2, ejercicio 2017.*

#### **Anuncio**

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

*Primero.*-Aprobar inicialmente el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 2 del ejercicio 2017 por importe de 6.580,00 euros correspondientes a facturas de Endesa Distribución y el restaurante Aloha.

Aprobado inicialmente el citado acuerdo y con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación de la plantilla se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Castillo de Locubín, a 20 de Diciembre de 2017.- El Alcalde, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.